



Departamento de Administración de
Educación y Salud Municipal
Unidad de RRHH - Fono: 55-2891140

DECRETO 001168 /

MARIA ELENA, 14 ABR. 2022 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso sin goce de remuneraciones, presentada por don TOMAS CARVALLO PASTEN, Asistente de la Educación del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don TOMAS CARVALLO PASTEN, Asistente de la Educación,
- 3.- Artículo 4° de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal “No Docente” de establecimientos educacionales.
- 4.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Autorización de solicitud de permiso de 2 días, sin goce de remuneraciones, a don **TOMAS CARVALLO PASTEN**, RUN 12.395.212-K, Asistente de la Educación del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena, por los días que a continuación se señala:

- FECHA PERMISO SIN REMUNERACIONES:

13 Y 14 DE ABRIL DE 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE



MARCELA GARRIDO URIBE,
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA,
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

OFNR/MGU/NAAV/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

- SIAPER.
- Liceo TP-CH, María Elena.
- D.A.E.S.M
- Correlativo

Carvalho Pastén Tomás	13.04.22(1)	14.04.22(1)				
-----------------------	-------------	-------------	--	--	--	--